CRÉDITOS PARA EL DESARROLLO DEL PARAGUAY

Herib Campos Cervera 886
casi Aviadores del Chaco.
Edificio Australia 3° y 4° piso
(595 21) 606020 (RA)
Asunción, Paraguay

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

Asunción, 11 de septiembre de 2018

Señores:

.....

La Unidad Operativa de Contratación de la Agencia Financiera de Desarrollo (AFD) tiene el agrado de dirigirse a Usted/es, a fin de remitirle la ACLARATORIA N° 01 del Llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS para la "Adquisición de Software Business Inteligence", con ID N° 343.814.-

---

Consulta 1

Documentos Legales – Personas Jurídicas, solicitamos a la convocante encarecidamente, tener en cuenta que los documentos se encuentran disponibles en el portal de Contrataciones Públicas y con la sola presentación del Certificado del SIPE, se corrobora estos documentos, a fin de suprimir la cantidad de documentos a incluir en la carpeta.

Respuesta: al respecto se aclara que al pie de la SECCIÓN VII. ANEXO N° I. DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA, se menciona cuanto sigue: *"Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS o HISTÓRICOS"*. Por consiguiente no es necesario la remisión de todos los documentos dentro de su oferta, bastara con la constancia de SIPE, siempre y cuando se encuentre debidamente firmado y sellado por el oferente.

Consulta 2

En la SECCIÓN II, a.4. Para oferentes que SOLO tributan IVA General. Deberán presentar fotocopia simple de la declaración jurada (formulario 120) de los 36 meses, de los ejercicios fiscales (2015, 2016 y 2017), presentados ante la SET. Solicitamos encarecidamente suprimir este pedido con la sola presentación del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente, este pedido obedece a evitar una cantidad innecesaria de papeles siendo que el certificado mencionado ya comprueba el estado regular del IVA de cada empresa.

Respuesta: Al respecto cabe mencionar que el presente numeral a que hacen mención es a efectos de calificar la Capacidad Financiera del oferente, siempre y cuando tenga **solo obligación de IVA General** de modo a estar en igualdad de condiciones con otros posibles participantes que tienen otras obligaciones tributarias, al momento de evaluar el presente criterio, de hecho la impresión de los formularios no serán necesarios si ellos se encuentran activos o históricos en el SIPE; si deberá presentar un resumen de ingresos y egresos con sus respectivos totales para cada año solicitado, comprobables con las declaraciones juradas presentadas ante la SET.

Sin otro particular lo saludamos cordialmente.

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO AFD

DIANA MARTÍNEZ
Asistente de U.O.C.

RUDY EDWARDS
Coordinador de U.O.C.

ESPERANZA OCAMPO
Encargada de Servicios Administrativos